



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN N.º 103/SSGA/21

Buenos Aires, 12 de abril de 2021

VISTO: Las Leyes Nros. 123, 1.218, 2.809 (textos consolidados según Ley N° 6.347) y 6.246, los Decretos Nros. 1.254/GCABA/08, 663/GCABA/09, 127/GCABA/14, 85/GCABA/19 y 60/GCABA/21, la Disposición N° 2/DGCCYA/21, el Expediente N° 08733352-GCABA-DGAYCON/2021, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente N° 08733352-GCABA-DGAYCON/2021 tramita la Licitación Pública de Etapa Única N° 10021-0100-LPU21, convocada para la contratación de la Obra Pública denominada: "Entorno para Homenaje a los Policías de la Ciudad de Buenos Aires caídos en cumplimiento de su deber, sito en la Av. Int. Bullrich N° 200, Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que la Ley N° 6.246 estableció el "Régimen de Contrataciones de Obra Pública" que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en todos los contratos de obra pública que se celebren y/o ejecuten en la Ciudad;

Que la mencionada Ley fija las pautas para que el sistema de obra pública se organice en función del criterio de centralización de las políticas, de las normas, de la difusión centralizada de todos los procedimientos en un mismo portal Web de Contrataciones electrónicas, y de la descentralización de la gestión operativa;

Que el Decreto N° 60/GCABA/21 aprobó la reglamentación de la Ley N° 6.246, incorporando en su Artículo 19 la implementación de un Sistema de Contrataciones Electrónicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que oportunamente apruebe el Órgano rector y fijó los niveles de decisión y cuadro de competencias conforme se detalla en sus Anexos II y III, derogando en consecuencia el Decreto N° 203/GCABA/16;

Que, en concordancia con la Reglamentación de la Ley N° 6.246, mediante Disposición N° 2/DGCCYA/21 se aprobó el sistema BAC Obras como Sistema Electrónico para la tramitación de los procesos de contratación de Obra Pública que se celebren en las distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se estableció que hasta tanto se apruebe el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Contrataciones de Obras Públicas de la Ciudad de Buenos Aires será de aplicación a las contrataciones que se rijan por la Ley N° 6246 el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 1.254/GCABA/08 y sus modificatorios en todos aquellos aspectos que no se opongan al régimen de la mencionada Ley y de su decreto reglamentario;

Que la Ley N° 123 (texto consolidado según Ley N° 6.347) estableció el procedimiento Técnico-Administrativo de la Evaluación del Impacto Ambiental (EIA), conforme los términos del Artículo 30 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a identificar e interpretar, así como a prevenir los efectos de corto, mediano y largo plazo que actividades, proyectos, programas o emprendimientos públicos o privados, pueden causar al ambiente;

Que por Decreto N° 85/GCABA/19 se aprobó la reglamentación de la Ley N° 123 (texto consolidado según Ley N° 6.347);



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que la presente contratación se efectúa en virtud del requerimiento efectuado por la Dirección General Infraestructura y Mantenimiento, mediante el Informe N° IF-2021-05087934-GCABA-DGIYMA y la Comunicación Oficial N° NO-2021-08933608-GCABA-DGIYMA;

Que, por lo tanto, se dio inicio al proceso de compra N° 10021-0100-LPU21 objeto de la presente tramitación en el Sistema BAC Obras (BACO);

Que la Dirección General Adquisiciones y Contrataciones, en conjunto con la Dirección General Infraestructura y Mantenimiento elaboraron los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas;

Que, en este orden de ideas, el presupuesto oficial estimado de la obra asciende a la suma de pesos veinte millones ciento cincuenta mil quinientos noventa y cuatro con ochenta centavos (\$20.150.594,80.-) y se extiende por un plazo de ciento veinte días corridos, conforme lo informado por la Dirección General Infraestructura y Mantenimiento;

Que obra la Solicitud de Gastos debidamente valorizada identificada bajo Documentación Financiera N° DOCFI-2021-08336204-GCABA-DGTALMJYS;

Que, por otra parte, se dio intervención a la Dirección General Compras y Contrataciones con el propósito de que se expida acerca de las características de las coberturas de Seguros a incorporar en los Pliegos de la presente Licitación, en virtud de lo cual dicha repartición remitió la Comunicación Oficial N° NO-2021-09482769-GCABA-DGCYC;

Que la Dirección General Redeterminación de Precios ha tomado la intervención de su competencia, a los fines de dar cumplimiento a lo normado en la Ley N° 2.809 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 127/GCABA/14, conforme surge de la Comunicación Oficial N° NO-2021-09165688-GCABA-DGRP;

Que la Agencia de Protección Ambiental ha tomado intervención en el marco de su competencia, emitiendo el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental glosado en el Informe N° IF-2021-05082815-GCABA-DGIYMA;

Que corresponde además, designar a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que intervendrá en el proceso de selección del contratista para la presente Licitación de Obra Pública;

Que la Ley N° 6.246 en sus Artículos 21, 22 y 23 establece los distintos plazos de anticipación y publicación para las licitaciones públicas;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete, de conformidad con lo previsto por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.347), emitiendo en consecuencia el Dictamen Jurídico N° IF-2021-10641048-GCABA-PG.

Por ello, en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 6.246 y en virtud de las facultades conferidas por el Anexo II del Decreto N° 60/GCABA/21,

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, la Planilla de Cómputo y Presupuesto, Planos y Render, que como Anexos Nros. PLIEG-2021-11005695-GCABA-DGAYCON, PLIEG-2021-05081841-GCABA-DGIYMA, IF-2021-05082619-GCABA-DGIYMA, IF-2021-05083963-GCABA-DGIYMA y IF-2021-05083924-GCABA-DGIYMA forman parte integrante de la



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

presente Resolución, para la contratación de la Obra Publica denominada: “Entorno para Homenaje a los Policías de la Ciudad de Buenos Aires caídos en cumplimiento de su deber, sito en la Av. Int. Bullrich N° 200, Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 10021-0100-LPU21 para el día 14 de mayo de 2021 a las 10:00 horas, para la contratación de la Licitación de Obra Pública denominada: “Entorno para Homenaje a los Policías de la Ciudad de Buenos Aires caídos en cumplimiento de su deber, sito en la Av. Int. Bullrich N° 200, Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, al amparo de lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, por un monto estimado de pesos veinte millones ciento cincuenta mil quinientos noventa y cuatro con ochenta centavos (\$20.150.594,80.-).

Artículo 3°.- Designase a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la presente Licitación de Obra Pública, la cual estará conformada por las Sras.: Marisa Carnero (DNI N° 16.891.293), Laura Viana (DNI 37.766.249) y Jazmín Torrico Pose (DNI N° 38.880.512).

Artículo 4°.- Las erogaciones a que dé lugar la contratación que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los correspondientes ejercicios.

Artículo 5°.- Delégase en la Sra. Directora General Adquisiciones y Contrataciones y/o en la Sra. Directora General Infraestructura y Mantenimiento la facultad de emitir Circulares con y sin consulta sobre la documentación correspondiente a la presente Obra Pública.

Artículo 6°.- Publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de cinco (5) días con diez (10) días de anticipación, y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, publíquese en el Portal BAC Obras (BACO).

Artículo 7°.- Remítanse las invitaciones de rigor, comuníquese a la Dirección General Infraestructura y Mantenimiento, a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal y remítase a la Dirección General Adquisiciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.

Artículo 8°.- Publíquese el presente Acto Administrativo en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. **Pérez Lorgueilleux**